

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-91319619-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 7 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-109024133- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1502-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-109023651-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1864/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.07 16:02:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

SUMINISTRO DE GAS

En la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de junio de 2022, se reúnen por una parte Omar Payero y Mariano Guaglianone en representación de NATURGY BAN, S.A., en adelante denominada "La Empresa" y por la otra Pablo Blanco, Guillermo Mangone y Alejandro Lukezic en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS" quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

PRIMERO: De acuerdo a lo estipulado en los artículos 1° y 7° del acta suscripta entre las partes signatarias el día 22 de agosto de 2005, el valor correspondiente al consumo de 1.500m3 de gas natural o su equivalente en gas licuado, sería ajustado en aquellos casos en que la Autoridad de Aplicación — ENARGAS- autorizara una revisión de tarifa para esta licenciataria en la misma proporción y respetando el tope de metros cúbicos indicados.

SEGUNDO: : Que en virtud del dictado de la RESOL-2022-213-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 31 de mayo de 2022, que modificó las tarifas finales aplicables a los consumos de los clientes a partir del 1° de junio de 2022, respecto de los cuadros tarifarios vigentes, el importe en concepto de BONIFICACION GAS se ajustará en función del efecto de la citada resolución con efecto a partir del 1° de junio del corriente. En función de ello, la BONIFICACION GAS para los trabajadores será de \$3.380,79 (pesos tres mil trescientos ochenta con setenta y nueve centavos) mensuales, para los haberes del mes de junio de 2022 y hasta la próxima modificación tarifaria.

<u>TERCERO</u>: Las partes ratifican el acta suscripta el 22 de agosto de 2005 en todo aquello que no sea de modificación mediante el presente instrumento.

<u>CUARTO:</u> Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2022-109023651-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 13 de Octubre de 2022

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.10.13 13:49:28 -03:00

JOSE L ZAPATA - 20123171927 en representación de NATURGY BAN S.A. - 30657864117



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Resol 1502-23 Acu 1864-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.